

DECRETO N° : E-1228/2017 /

COLINA, 12 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-655/2017 de fecha 24.03.2017, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la Municipalidad de Colina" y aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1094/2017 de fecha 18/05/2017, que promulgó el acuerdo N° 75 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 15 de fecha 18/05/2017, que acordó adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la Municipalidad de Colina" ID 2686-20-LR1, a la empresa HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, por un monto mensual por requerimiento, de acuerdo a precio unitario ofertado. **3)** Memorandum N° 349, de fecha 09 de Junio de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de servicios de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito con la empresa HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, para dictar el respectivo decreto aprobatorio; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Servicios de fecha 31 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA**, representada por la señora **MONICA HUERTA IBARRA**, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la Municipalidad de Colina**" ID-2686-20-LR17.

2.- Inspección Técnica del Servicio: La inspección técnica del servicio estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose un funcionario municipal que hará las veces de inspector técnico del servicio. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente decreto Alcaldicio.

3.- La forma de pago para el servicio contratado, será de forma mensual, por mes vencido, de acuerdo a la cantidad de productos o trabajos requeridos conforme al precio unitario ofertado en la "carta oferta", la que forma parte integrante del contrato.

4.- El plazo de contratación del servicio será de 24 meses (dos años) y tendrá vigencia desde la total tramitación del decreto que apruebe el contrato.

5.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, obligaciones laborales y previsionales: El contratista presentó Póliza N° 3002017060593 de Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A., de fecha 31 de mayo de 2017, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones laborales que emanen del mismo, como asimismo las multas y demás cláusulas penales. El monto asegurado corresponde a \$ 2.000.000.-

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.07.001.001.000 "Servicio de Publicidad"; 215.22.07.001.004.000 "Servicios de Publicidad Programas Sociales"; 215.22.07.002.001.000 "Servicio de Impresión"; y 215.22.07.002.004.000 "Servicio de Impresión Programas Sociales", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

“Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de colina”

ID-2686-20-LR17.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA

En Colina, a de 31 de mayo de 2017, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región metropolitana, de fecha 29 de Noviembre de 2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y la otra **HUERTA Y CONTRERAS LTDA**, rol único tributario N° 77.870.840-k, representada para tal efecto por doña **MÓNICA HUERTA IBARRA**, chilena, contratista, cédula de identidad N° 10.131.425-1 ambos con domicilio en Carlos Valdovinos N° 855, comuna de San Miguel, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° E-655/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, la I. Municipalidad de Colina llamó a Licitación Pública, para el proyecto denominado **“Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de colina”**, ID-2686-20-LR17

SEGUNDO: Mediante decreto Alcaldicio E- 1094/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, se promulgó acuerdo N° 75 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 18 de mayo de 2017, dónde se acordó adjudicar la licitación pública del proyecto denominado **“Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de colina”**, ID-2686-20-LR17, a la empresa Huerta y Contreras Limitada.

TERCERO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Colina contrata a la empresa **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA**, cuyo representante acepta las condiciones del contrato que se celebra, siendo el objeto del citado vínculo el servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos.



CUARTO: El presente contrato se ejecutará en conformidad a la siguiente normativa: a). Constitución Política de la República; b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; c) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; e) Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; f) Bases Administrativas Generales y Especiales, especificaciones técnicas y anexos; g) Aclaraciones y respuestas a las Bases; h) Oferta técnica y económica del proponente; i) Reglamento de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Colina; j) Jurisprudencia administrativa, Instrucciones y demás normativa pertinente.

QUINTO: Inspección Técnica del Servicio (ITS). La inspección técnica del servicio estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Designándose un funcionario municipal que hará las veces de Inspector Técnico del Servicio, formalizándose el nombramiento mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: Duración del Contrato. El plazo de contratación del servicio será de 24 meses (dos años), y tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el vínculo contractual.

SEPTIMO: Precio y forma de pago. La forma de pago para el servicio objeto del presente contrato, será de forma mensual, por mes vencido, de acuerdo a la cantidad de productos o trabajos requeridos conforme al precio unitario ofertado en la “carta oferta”, la que forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVO: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Obligaciones Laborales y Previsionales. El contratista presentó Póliza N° 3002017060593 de Avla Seguros de crédito y garantía S.A, de fecha 31 de mayo de 2017, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones laborales que emanen del mismo, como asimismo las multas y demás cláusulas penales. Se deja constancia que el monto asegurado corresponde a \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

NOVENO: Ejecución de obras o servicios eventuales o extraordinarios. Se entenderán por “servicios eventuales” cualquier requerimiento de productos que no se encuentren contemplados en el listado original de productos en la carta oferta respectiva. Los montos de cualquier servicio eventual serán acordados y fijados entre el contratista y el I.T.S.

Las labores o servicio eventuales, y su presupuesto, deberán ser aprobados mediante el V°B° correspondiente o rechazado por el Alcalde. Esta aprobación o rechazo será comunicada al contratista por el I.T.S. a través del Libro de Servicios señalado en el Artículo N° 48 de las bases administrativas y sólo después de ello se podrán solicitar los productos o servicios eventuales.

Los servicios eventuales aprobados por la Alcaldía, serán materializados por Decreto Alcaldicio. Si los servicios eventuales o extraordinarios se ejecutaren sin cumplir con las condiciones exigidas, ellas serán de cargo exclusivo del contratista.

Los precios unitarios ofertados se reajustarán de acuerdo a la forma de pago y reajustabilidad indicada en las bases administrativas.

DÉCIMO: De la cesión y factoring. Queda expresamente prohibido que el contratista sin la autorización expresa del Municipio, pueda ceder o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato, con excepción de la cesión de créditos que se rige por la ley N° 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el artículo 3° N° 2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004, esto es, 30 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

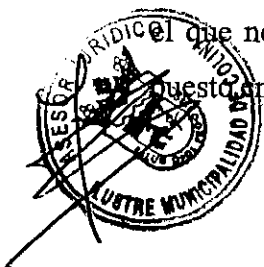
Para el caso de cualquier cesión de crédito o factoring, el Municipio deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para todos los efectos, se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclama en contra de su contenido mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- a) Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de entrega
- b) Reclamando en contra de su contenido en el plazo que las partes hayan acordado, que no podrá exceder en treinta días corridos, En este caso, el reclamo deberá ser presentado en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro



modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

UNDÉCIMO: Retenciones. Para el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidades y obligaciones del contratista. Será responsabilidad exclusiva del contratista la correcta ejecución de los servicios contratados de conformidad con las exigencias requeridas en las bases administrativas, bases técnicas, oferta presentada e instrucciones del I.T.S.; ésta se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato. En ese sentido, el contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para el Municipio y en el plazo acordado entre las partes, cualquier trabajo o servicio mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

Será deber y responsabilidad del contratista:

- a) Informar a la Municipalidad, si corresponde, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos contratado para el evento, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación.
- b) Cumplir con la normativa vigente respecto a las obligaciones Laborales y Previsionales así como también la relativa a la Higiene y Seguridad respecto a todos los trabajadores que desempeñen alguna función, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.
- c) Mantener informado, en forma escrita y actualizada al I.T.S., respecto a todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en la prestación del servicio como parte del contrato encomendado. Además, deberá informarle del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores, mediante la presentación de los respectivos Certificados de la Inspección del Trabajo que la ley establece, respecto a la propia empresa contratista como de las empresas subcontratistas. Estos certificados deberán ser presentados para proceder al pago de la forma definida en el artículo N°42 de las Bases

Administrativas, las que deben contener la información necesaria (nombre y ubicación) y deben cubrir el período total del estado de pago a cursar.

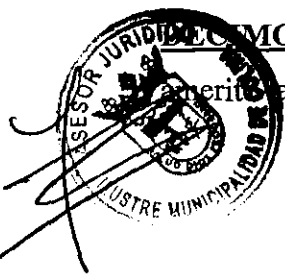
- d) Mantener informado, en forma escrita y actualizada, al I.T.S. en cuanto al cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad que la Ley establece respecto de la propia empresa contratista y todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en la obra o servicio como parte del contrato encomendado.
- e) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, para evitar accidentes laborales.

DÉCIMO TECERO: Multas. La Municipalidad aplicará multas al contratista y serán notificadas por la Inspección Técnica en el libro de servicios, en los casos que a continuación se indican:

- a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato, 3 UTM por cada evento.
- b) Incumplimiento de las instrucciones de la Inspección Técnica, 3 UTM por instrucción.
- c) Atraso en la suscripción del contrato y sus modificaciones, 1 UTM por cada día de atraso.
- d) Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y bases técnicas, 3 UTM por infracción y 1 UTM por día de atraso.
- e) Retraso en el inicio de los servicios de acuerdo al cronograma de trabajo, por problemas no imputables al Municipio, 5 UTM por evento y 3 UTM por cada hora de atraso.
- f) No proveer del servicio requerido, 10 UTM.
- g) Entrega de productos en mal estado, 2 UTM
- h) Entrega de productos de inferior calidad según lo estipulado en especificaciones técnicas, 2 UTM.

DÉCIMO CUARTO: Las multas enunciadas precedentemente no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y probado, en cuyo caso se podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato respectivo, si fuere necesario, mediante el correspondiente acto administrativo, por un término equivalente a la duración del impedimento, previa comunicación a través de anotación en el Libro de Servicios y la calificación conforme por parte de la Inspección Técnica del Servicio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o la fuerza mayor alegados y que tales hechos se encuentran comprobados.

DÉCIMO QUINTO: Procedimiento de aplicación de multa. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará al contratista, mediante la correspondiente



anotación en el Libro de Servicio, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director Desarrollo Comunitario.

Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la resolución fundada aplicando la multa, la que será sancionada a través Decreto Alcaldicio y se notificará al contratista mediante la anotación en el Libro de Servicios.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Directora Desarrollo Comunitario tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, la cual será sancionada a través del respectivo Decreto Alcaldicio y se notificará al contratista mediante la respectiva anotación en el Libro de Servicios.

Contra la sanción procederán los recursos de reposición, jerárquico, revisión y aclaración regulados en los artículos 59 a 62 de la Ley N° 19.880 y la reclamación por ilegalidad del artículo 151 de la Ley N° 18.695, sin perjuicio de otros procedimientos administrativos de impugnación y acciones jurisdiccionales que fueren procedentes.

Una vez transcurridos los plazos pertinentes para la interposición de los recursos quedará ejecutoriada la multa, y desde ese momento el contratista se encontrará obligado al pago de la misma, si es que procediera.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado para proceder al pago.

Con todo, la municipalidad podrá aplicar multas que, sumadas, tenga como tope máximo el 40% del valor total del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad de Colina se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado del contrato. Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Quiebra o estado notorio de insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el proveedor es una Sociedad y va a su liquidación.

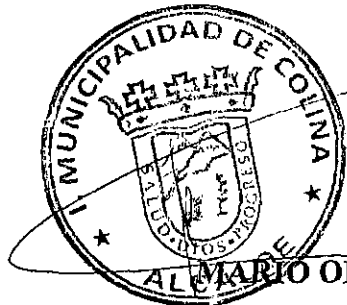


- f) En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.
- g) Incumplimiento del Contrato, así como de cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud de éste, siendo suficiente para ello el Informe de la Inspección Técnica del Servicio, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, hasta el monto del perjuicio ocasionado con el incumplimiento.
- h) Si se alcanza el máximo presupuestario fijado en el contrato, incluyendo los eventuales aumentos o ampliaciones del servicio.

En estos eventos se hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, salvo lo dispuesto en las letras a), c), d) y h), el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación y no teniendo por ello el contratista acción, reclamación o derecho alguno en contra de la Municipalidad.

DÉCIMO SEPTIMO: Domicilio. Para todos los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

DÉCIMO OCTAVO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares, quedando una copia en poder del contratista, y las restantes copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Colina.

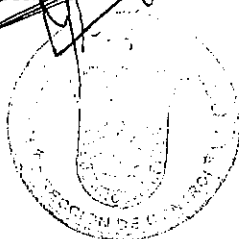


MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MÓNICA HUERTA IBARRA
HUERTA Y CONTRERAS LTDA



V°B Asesor Jurídico.
V°B Directora de Control.



CARTA OFERTA ANEXO N°7

Artículo	Tamaño	Material	Colores	Folio	Copias	Prepicado	Plazo Entrega	Precio Neto	Precio Total IVA INC
1	17 cm diámetro	Plástico	4/4 color				24 horas	\$ 1,280	\$ 1,523
2	17 cm diámetro	plástico	2/0				24 horas	\$ 780	\$ 928
3	30x20 cm	Grafica digital					24 horas	\$ 8,400	\$ 9,996
4	mt (2)	3 años garantía solar					24 horas	\$ 8,600	\$ 10,234
5	mt (2)						24 horas	\$ 8,600	\$ 10,234
6	mt (2)	PVC 1440 Dpi	4				24 horas	\$ 8,500	\$ 10,115
7	mt2	Sobre durolac	digital	Instalado			24 horas	\$ 4,500	\$ 5,355
8	mt (2)	Impresión Digital					24 horas	\$ 8,500	\$ 10,115
9	48x35 cm	Couche 170 gr	4	No	0	No	24 horas	\$ 275	\$ 327
10	50x42 cm	Couche 170 gr	4	No	0	No	24 horas	\$ 296	\$ 352
11	77x55 cm	Couche 250grs	4	No	0	No	24 horas	\$ 340	\$ 405
12	42 x 31 cm	Papel latex 1440 dpi	4				24 horas	\$ 780	\$ 928
13	48 x 35 cm	Papel latex 1440 dpi	4				12 horas	\$ 1,100	\$ 1,309
14	50 x 42 cm	Papel latex 1440 dpi	4				12 horas	\$ 780	\$ 928
15	77 x 55 cm	Papel latex 1440 dpi	4				12 horas	\$ 1,380	\$ 1,642
16	Carta menor	Bond /Couche	4/4 col	0	62 pag	Polimate	12 dias	\$ 3,400	\$ 4,046
17	Agenda Escolar	Bond /Couche	4/4 col	1 pag + stickers	62 pag	Polimate	7 separatas 4/4	\$ 3,200	\$ 3,808
18	Arriendo de andamio 1 cuerpo por dia						24 horas	\$ 3,000	\$ 3,570
19	Autoadhesivo	Dusted/Plateo		Instal	adas		12 horas	\$ 7,800	\$ 9,282
20	bandera genero	colores aplicados					3 dias	\$ 39,000	\$ 46,410
21	Bastidor metalico con tela pvc	Grafica digital 1440 dpi					24 horas	\$ 14,000	\$ 16,660
22	Boletín Infogestión	Couche 170 gr	4/4 col	0	8 carillas	Corchete	24 horas	\$ 3,500	\$ 4,284
23	Boligrafo Bambú	Madera bambú/metal	Láser/Señal. 1 color				24 horas	\$ 680	\$ 809
24	Bolsa TNT	No tejido 1 color					24 horas	\$ 840	\$ 1,000
25	Bolsa TNT	No tejido 2 color					24 horas	\$ 980	\$ 1,166
26	Bolsa TNT	No tejido 4 color	4	0	0	0	24 horas	\$ 1,600	\$ 1,904
27	bordado	hilo nacional	4 hilos				24 horas	\$ 2,500	\$ 2,975
28	Botella sport	Aluminio	1				48 horas	\$ 2,400	\$ 2,856
29	Calendarios	Duplex 350 gr	5	0	0	No	48 horas	\$ 180	\$ 214
30	Cartulinas JLocal	Cartulina color	1 color				48 horas	\$ 184	\$ 219
31	carpas araña						48 horas	\$ 39,000	\$ 46,410
32	Carpeta	Couche350 grs	4	No	0	Troquel	48 horas	\$ 1,920	\$ 2,285
33	Carpeta	Couche350 grs	4	No	0	Troquel	48 horas	\$ 1,600	\$ 1,904
34	Carpeta	Couche350 grs	3/2 col	No	0	Troquel	48 horas	\$ 1,960	\$ 2,332
35	Carpetas70.0x 40.0 4 cuerpos - Troquel Ventana. 4/4 color	Couche350 grs	3/2 col	No	0	Troquel	3 dias	\$ 3,800	\$ 4,570
36	carton duplex 300 grs/ Plizados	reverso café	4/0				24 horas	\$ 68	\$ 81
37	carton duplex 300 grs/ Troquelados	2 colores	2/0				24 horas	\$ 68	\$ 81
38	carton duplex 350 grs/ Troquelados	reverso blanco/plizado	4/0				24 horas	\$ 128	\$ 153
39	Chapas publicitarias 4,5 cm	digital					24 horas	\$ 120	\$ 143
40	Chapas publicitarias 5,5 cm	digital					24 horas	\$ 130	\$ 155

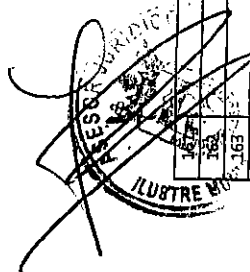




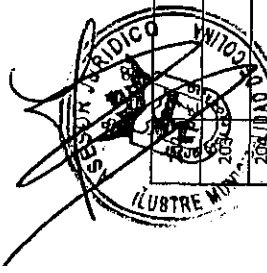
43	Chapas publicitarias 7,0 cm Credencial PVC	unidad 21,5 x 25 cm.	digital 4/4 color 1440 dpi Tamaño 21,5 x 24,8 cm // Tapa tiro Impresión 4/0 color couche 200 grs // Tapa retiro Impresión 4/0 color couche 200 grs // Emplacado cartón piedra 1,5 mm // Polimate // Anillado normal 24 // 2 hojas espejo 4/0 color couche 200 grs. Polimate // 16 hojas 4/4 color couche 200 grs // 12 hojas bond 80 grs 4/3 color // 97 hojas bond 80 grs 3/3 color	4/4 col	112 pag	12 separadores de mes	Polimate	500 unidades	10 dias	\$ 11,800 \$	\$ 135 \$	161
44	Decoración interior stand	mt (2)	Distintos soportes	4	0	0	0		24 horas	\$ 210,000 \$	\$	249,900
45	Diploma	carta	Opalina Lisa	4/4 col	0	0	0	Plizado	24 horas	\$ 1,380 \$	\$	1,642
46	Diploco	Carta	Couche 170 gr	4/4 col	0	0	0	Plizado	24 horas	\$ 320 \$	\$	381
47	Diploco	1/2 carta	Couche 170 gr	4/4 col	0	0	0	Plizado	24 horas	\$ 315 \$	\$	375
48	Entradas	6x16 cm	Bond	1	2	0	0	Si	24 horas	\$ 88 \$	\$	305
49	Entradas	6x16 cm	Couche 170 gr	4	2	0	0	Si	24 horas	\$ 210 \$	\$	250
50	Entradas	9x22,5cm	Couche 170 gr	4	3	0	0	Si	24 horas	\$ 348 \$	\$	414
51	Entradas	Americano	Couche 170 gr	4	Si	0	0	No	24 horas	\$ 285 \$	\$	339
52	Entradas	Americano	Couche 300 gr	4	Si	0	0	Si	24 horas	\$ 310 \$	\$	369
53	Entradas	17x6,5 cm	Bond	1	Si	0	0	Si	24 horas	\$ 96 \$	\$	114
54	Estructura metal cilindricas / Instaladas	mt (2)	Pintura corporativa						48 horas	\$ 28,700 \$	\$	34,153
55	Estructura metal recta / Instaladas	mt (2)	Pintura corporativa						48 horas	\$ 38,800 \$	\$	46,172
56	Estructura metal TOTEM	mt (2)	Pintura anti oxidante/Instalados						48 horas	\$ 54,000 \$	\$	64,260
57	Estructura metalica 100/100, con bastidor metalico,mas grafica digital	mt (2)	Pintura anti oxidante/Instalados						48 horas	\$ 58,600 \$	\$	69,794
58	Estructura Metalica Corporativa, Fierro 40/40/2mm, Pintura PANTONE verde	mt (2)	Pintura anti oxidante/Instalados						48 horas	\$ 38,800 \$	\$	46,172
59	Estructuras metalicas fierro 40/40	unidad	2,00 x 0,70 mts. Pintura corporativa						48 horas	\$ 38,800 \$	\$	46,172
60	etiquetas autoadhesivas	Unidad	1 Kilo						48 horas	\$ 28 \$	\$	33
61	Ficha familia	35x23 cm	Hilado 9	4/2 col	no	0	0	no	48 horas	\$ 128 \$	\$	152
62	Ficticios madera para Stand	unidad	Terminacion digital o revestida						48 horas	\$ 29,000 \$	\$	34,510
63	Foamex 10 mm	mts (2)	Grafica digital 1440 dpi						48 horas	\$ 6,800 \$	\$	8,092
64	Foamex 3 mm	mts (2)	Grafica digital 1440 dpi						48 horas	\$ 4,500 \$	\$	5,355
65	Foamex 5 mm	mts (2)	Grafica digital 1440 dpi						48 horas	\$ 8,900 \$	\$	10,591
66	Form Declaración Capital	35x21 cm	Hilado 9	2/1 col	no	0	0	No	48 horas	\$ 108 \$	\$	129
67	Formulario Continuo	Oficio	Autocopiativo	3/1 col	Si	2	3	3	48 horas	\$ 290 \$	\$	345
68	Formulario denuncia infracción de tránsito	oficio	Autocopiativo 6 cambios	6	si	6	6	si	48 horas	\$ 290 \$	\$	345
69	Formulario Permiso de Circulación	Oficio	Bond + Impresión UV de Seguridad	4	5	0	0	3	48 horas	\$ 340 \$	\$	405
70	Galvano Bandeja	18 x18 cm	Circular Plata con caja	Láser	0				3 dias	\$ 9,600 \$	\$	11,424
71	Gif Card \$ 10.000.-	Unidad							24 horas	\$ 11,500 \$	\$	13,685
72	Gif Card \$ 3.000.-	Unidad							24 horas	\$ 3,500 \$	\$	4,165
73	Gif Card \$ 5.000.-	Unidad							24 horas	\$ 5,750 \$	\$	6,843
74	Globos con vainilla	unidad	1 color						3 dias	\$ 49 \$	\$	58



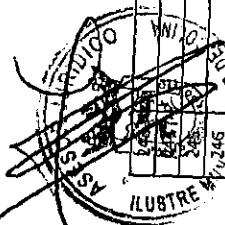
117	Kit Verano entretenido	con 5 unidades	Sachet bloqueador/ Mochila Tnt / art promocional/inf. Verano						3 dias	\$	980 \$	1,166 \$
118	Kit Viaje glosinas	100 gr	Dulces						48 horas	\$	1,280 \$	1,523 \$
119	Laminado en frio	m2	Adhesivo de laminación						48 horas	\$	2,800 \$	3,332 \$
120	Lanyard impresas	unidad							48 horas	\$	119 \$	119 \$
121	Lanyard portacredencial 4masquetón	2x90cm	Polyester texturado						48 horas	\$	780 \$	928 \$
122	Lanyard portacredencial 4masquetón	2x90cm	Polyester texturado						48 horas	\$	189 \$	225 \$
123	Lanyard sin impresión	unidad	Sublimación						48 horas	\$	119 \$	142 \$
124	Lápiz		Plástico						24 horas	\$	128 \$	152 \$
125	Lápiz Ecológico	14x1 cm	Plástico						24 horas	\$	118 \$	140 \$
126	Letras Acero Inoxidable	mt (2)	Plástico/Cartón recubierto						24 horas	\$	580 \$	690 \$
127	Letras metalico Exterior	mt (2)	1 mm instaladas						24 horas	\$	96,000 \$	114,240 \$
128	Libr/Clase8	Carta	Fierro 40/40 Bastidor met. Grafica digital						24 horas	\$	35,000 \$	41,650 \$
129	Libr/Ley18290	Carta	Bond /Couche				48 pag	Corchete	24 horas	\$	390 \$	464 \$
130	Libr/Ley19710	Carta	Bond /Couche				40	Corchete	24 horas	\$	390 \$	464 \$
131	Libro JP Local	60x38 cm	Carta				40 pag	Corchete	24 horas	\$	390 \$	464 \$
132	Libro Ley JVV	Carta	Hilado 9				Tapa	Cosido	24 horas	\$	6,900 \$	8,211 \$
133	Lienzo	5x1 mt	Bond/Couche						3 dias	\$	6,900 \$	8,211 \$
134	Lienzo	6x1 mt	Tela PVC 13oz				Instal	adidas	24 horas	\$	32,500 \$	38,675 \$
135	Lienzo	7x1,5mt	Tela PVC 13oz				Instal	adidas	24 horas	\$	39,000 \$	46,410 \$
136	Lienzo topside	8 x 2,5 mt	Tela PVC 13oz				Instal	adidas	24 horas	\$	68,250 \$	81,218 \$
137	Lienzo topside	2,5 x 5 mtr	tela pvc 13oz				Instal		24 horas	\$	130,000 \$	154,700 \$
138	Llavero	6x5cm	Acrylic				0	0	24 horas	\$	81,250 \$	96,688 \$
139	Llavero	5cm	Plastico/led				0	0	24 horas	\$	680 \$	809 \$
140	Llavero	3,7x3,3x2cm	Nautico				0	0	24 horas	\$	680 \$	809 \$
141	Llavero-Chapita	5x5 cm	metalico				0	0	24 horas	\$	680 \$	809 \$
142	Lockers metalico con chapa	unidad	1 cuerpo Grafica digital						3 dias	\$	189,000 \$	224,910 \$
143	Lockers metalico con chapa	unidad	2 cuerpo Grafica digital						3 dias	\$	238,000 \$	283,220 \$
144	Lockers metalico con chapa	unidad	3 cuerpo Grafica digital						3 dias	\$	290,000 \$	345,100 \$
145	Lockers metalico con chapa	unidad	4 cuerpo Grafica digital						3 dias	\$	340,000 \$	404,500 \$
146	Magnetico impresion digital	cms (2)	Impresión Digital						24 horas	\$	780 \$	928 \$
147	Mascarillas protector	Caja	100 unidades						24 horas	\$	18,000 \$	21,420 \$
148	Melamina 16 mm troquelada con Grafica digital mas acrilicos, mas dispensador en Acero I.	mt (2)	Grafica Digital						48 horas	\$	36,000 \$	42,840 \$
149	Melamina con acrilico y cerrajerías	100x40x20 cm	grafica adhesiva					blanca	48 horas	\$	36,000 \$	42,840 \$
150	Melamina con acrilico y cerrajerías	50 x 40 x 30 cm	grafica adhesiva					blanca	48 horas	\$	29,000 \$	34,510 \$
151	Melic Bond, revestimiento exterior con estructura de Aluminio. Instalacion calificada	mt (2)	Grafica Digital						48 horas	\$	48,700 \$	57,953 \$
152	Mesas Modulos madera	mt (2)	Grafica digital						10 dias	\$	37,800 \$	44,982 \$
153	Mochila escolar Basica	Unidad	Impresia						10 dias	\$	7,840 \$	9,330 \$
154	Mochila escolar Media	Unidad	Impresia						10 dias	\$	8,420 \$	10,020 \$
155	Mochila escolar pre basica	Unidad	Impresia						10 dias	\$	7,840 \$	9,330 \$
156	Modulo estruc madera/PVC	mt (2)	Grafica digital						48 horas	\$	29,000 \$	34,510 \$
157	Modulo estruc madera/PVC/piso de madera	mt (2)	Grafica digital						48 horas	\$	41,000 \$	48,790 \$
158	Modulo estruct. Madera/pvc	mt2	Grafica digital						48 horas	\$	29,000 \$	34,510 \$
159	Modulo estruct. Madera/pvc/piso de madera	mt2	Grafica digital						48 horas	\$	41,000 \$	48,790 \$
160	Modulo portadi estructura metal/PVC	mt (2)	grafica digital						48 horas	\$	72,000 \$	85,680 \$



	modulos de mad c/techo/radiers	mt2	Estruct. Pino tinglado	barnizado	forro intermit	techo zinc g	48 horas	\$	340,000	\$	404,600
162	Muebles cargador celular	unidad	Grafica digital				48 horas	\$	98,000	\$	116,620
163	Muebles madera 1 dispensador	mts (2)	Grafica digital				48 horas	\$	140,000	\$	166,600
164	Muebles madera 2 dispensador	mts	Grafica digital				48 horas	\$	175,000	\$	208,250
165	Muebles madera porta folleto acrilico	unidad	Grafica digital				48 horas	\$	150,000	\$	178,500
166	Mug	440 cc	Acero Inox/acrilico	1			3 dias	\$	4,870	\$	5,795
167	Paloma	2 x 1 mtr	tela pvc 13 oz bastidor de madera	simple			24 horas	\$	19,800	\$	23,562
168	Paloma	1,5 x 3mtr	tela pvc 13 oz bastidor de madera	simple			24 horas	\$	28,000	\$	33,320
169	Paloma	2 x 1 mtr	tela pvc 13 oz bastidor de madera	doble			24 horas	\$	39,600	\$	47,124
170	Paloma	1,5 x 3 mtr	tela pvc 13 oz bastidor de madera	doble			24 horas	\$	56,000	\$	66,640
171	Panel Araña	2,3x2,3mt	Aluminio	digital	0	0	24 horas	\$	178,000	\$	211,820
172	Panel Araña	2,3 x 3 mtr	Aluminio	digital			24 horas	\$	260,000	\$	309,400
173	Panel madera fotografia con troquel	mt (2)	Grafica digital				24 horas	\$	68,000	\$	80,920
174	Parasol	1,15x60cm	Cartón Empacado	4	0	0	24 horas	\$	1,200	\$	1,428
175	Pendón	2x1 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adcs	24 horas	\$	13,000	\$	15,470
176	Pendón	1,3x2,85mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adcs	24 horas	\$	24,000	\$	28,560
177	Pendón	0,80x2mt	Roller 1440oz	4	0	0	24 horas	\$	24,000	\$	28,560
178	Pendrive 4Gb	unidad	C/ pulcama silicona/Impreso	1			24 horas	\$	6,800	\$	8,092
179	Pensajans Aluminio	mt (2)	Estructura aluminos sellado				24 horas	\$	78,000	\$	92,820
180	Petos de genero	unidad	2 colores				24 horas	\$	6,900	\$	8,211
181	Petos de genero	unidad	4 colores				24 horas	\$	9,400	\$	11,186
182	pintura Moko C/graf. Digital	2,2 x 1,6 mtr	en terreno				24 horas	\$	86,000	\$	102,340
183	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Auto 4 puertas	poliuretano			24 horas	\$	412,000	\$	490,280
184	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Camioneta Pick up 2 puertas				24 horas	\$	345,000	\$	410,550
185	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Camion 4 puertas				24 horas	\$	590,000	\$	702,100
186	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Camion 2 puertas				24 horas	\$	560,000	\$	666,400
187	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Mini bus traslado				24 horas	\$	690,000	\$	821,100
188	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Bus Pulmann Traslado				24 horas	\$	1,270,000	\$	1,511,300
189	Pintura poliuretano/ Grafica Digital	Unidad	Furgon tipo APV				24 horas	\$	390,000	\$	464,100
190	Polar chaqueta con bordado (micropolar)	c/cierre	Polar 1 bordado	4			6 dias	\$	28,700	\$	34,153
191	Polarizado	mt (2)	Film Espejado	Gris	Instal	adcs	48 horas	\$	14,800	\$	17,612
192	Polera pique	bordado	algodon/poliester tela punto	4			48 horas	\$	9,800	\$	11,662
193	Polera	Cuello Polo	Algodón Estampado	4	0	0	48 horas	\$	8,400	\$	9,996
194	Polera		Algodón Bordado	4	Si	0	48 horas	\$	8,400	\$	9,996
195	Polidipatico	52x18cm	Couche 300 gr	4/4 col	No	0	48 horas	\$	380	\$	452
196	Portacredencial con colgador vert.	unidad	pvc clear.				48 horas	\$	320	\$	381
197	Pulseiras con colgador vert.	9,7x15,5	PVC Clear con cordón	cordón azul			48 horas	\$	590	\$	702
198	Pulseiras TYVEK BAND	unidad	Impresas 2 color				48 horas	\$	185	\$	220
199	Pulseiras TYVEK BAND	unidad	Impresas 1 color				48 horas	\$	165	\$	196
200	Pulseiras USB 2 Gb	Unidad	8 MB				24 horas	\$	6,800	\$	8,092
201	Regalo día de la Madre	Unidad	Regalo/Recuerdo impreso/en caja				24 horas	\$	9,800	\$	11,662



204	Regalo día del Funcionario	Unidad	Regalo/Recuerdo impreso/en caja							24 horas	\$ 18,000 \$	21,420
205	Regalo día del Padre	Unidad	Regalo/Recuerdo impreso/en caja							24 horas	\$ 9,800 \$	11,662
206	Regalo navidad niño 6 a 12 años	Unidad	Juguetes							24 horas	\$ 8,500 \$	10,591
207	Regalo navidad niño 2 a 6 años	Unidad	Juguetes							24 horas	\$ 11,500 \$	13,685
208	Revestimiento Poliborn/estructura aluminio	mt (2)	Pintura y sellado corporativo							48 horas	\$ 39,000 \$	46,410
209	Revista	carta 86 pag.	pag.Couche 170grs Tapa 350grs	4/4 color hotmesat						5 dias	\$ 4,780 \$	5,688
210	Señalética	mt (2)	Acrílico 5 mm /Grafica digital	4	Instal	adras	Separador/hoz			48 horas	\$ 48,000 \$	57,120
211	Señalética metálica	mt (2)	Pintura corporativa Grafica Scotch call 3M							48 horas	\$ 68,000 \$	80,920
212	Señalética en Madera tratada , mas acrílico,mas grafica	mt (2)	Acrílico 10 mm / Pintura corporativa / Grafica digital							48 horas	\$ 68,000 \$	80,920
213	Señaléticas madera sellada	mt (2)	Grafica digital							48 horas	\$ 55,000 \$	39,000
214	Separador	5x20 cm	Couche 300 gr	4	No	0	Polimate			48 horas	\$ 39,000 \$	46,410
215	Separador	5x20 cm	Couche 300 gr	4/4col	No	0	Polimate			24 horas	\$ 130 \$	155
216	sobre	Americano	Bond	Cuño seco	0	0	No			24 horas	\$ 145 \$	173
217	sobre	Americano	Bond	1	0	0	No			24 horas	\$ 60 \$	71
218	sobre	Americano	Bond	3	0	0	No			24 horas	\$ 75 \$	89
219	sobre	Americano	Bond	4	0	0	No			24 horas	\$ 320 \$	381
220	sobre	1/2 carta	Bond	Cuño seco	0	0	No			24 horas	\$ 130 \$	155
221	Sobre	1/2 oficina	Bond	1	0	0	No			24 horas	\$ 110 \$	131
222	Sobre	Oficio	Hilado Bon/Ventan	3	No	0	No			24 horas	\$ 290 \$	345
223	Sobre	1/4 Oficio	Hilado Bon/Ventan	3	No	0	No			24 horas	\$ 270 \$	321
224	sobre transparente	12 x 25 cm	Hilado Bon/Ventan	3	No	0	Troquel			24 horas	\$ 110 \$	131
225	Sobres Patente comercial hilado 9 Grafica 4 colores	Personalizado	peripropileno							24 horas	\$ 780 \$	928
226	Sopores madera para stand	38x21cm	Hilado 9	2/1 col	no	0	Si			24 horas	\$ 115 \$	137
227	Stand Madera /PVC /Grafica digital	mt (2)	Grafica digital							24 horas	\$ 29,000 \$	34,510
228	Stand Madera /PVC /Grafica digital	mt (2)	Instalado							3 dias	\$ 38,700 \$	46,053
229	Stand Madera /PVC /Grafica digital/Piso madera	mt (2)	Instalado							4 dias	\$ 52,800 \$	62,832
230	Tarjeta Control taxmetro	14x13 cm	Hilado 9	1	0	0	Plizado			24 horas	\$ 139 \$	165
231	Tarjeta PVC troquelado	unidad	9.0 x 5.0 Grafica digital 4/4 + grafica UV seguridad							24 horas	\$ 1,390 \$	1,654
232	Tarjetas couche 300 grs/plizado	1/2 carta	Grafica 4/4 color							24 horas	\$ 390 \$	464
233	Tarjetas Visita	9x5.5cm	Opalina Lisa	3	No	0	No			24 horas	\$ 129 \$	154
234	Tarjetón	Americano	Opalina Lisa	Cuño seco	0	0	No			24 horas	\$ 79 \$	94
235	Tarjetón	Americano	Opalina Lisa	3	0	0	No			24 horas	\$ 80 \$	96
236	Tarjetón	Americano	Couche 300 gr	4	Si	0	No			24 horas	\$ 90 \$	108
237	Tarjetón	Americano	Couche 300 gr	4	2	0	Si			24 horas	\$ 240 \$	288
238	Tarjetón	Americano	Couche 300 gr	4	Si	0	Troquel			24 horas	\$ 155 \$	184
239	Tarjetón c/n sobre polipropileno	Americano	Couche 300 gr	4	0	0	No			24 horas	\$ 85 \$	102
240	Tarjetón c/n sobre polipropileno	Americano	Couche 300 gr	4/4 col	No	0	No			24 horas	\$ 155 \$	184
241	Tazon ceramico grabado	11 oz	Ceramica	4/0						24 horas	\$ 1,380 \$	1,642
242	Tazon	13 oz	Ceramica	4/0						24 horas	\$ 1,680 \$	1,999



	Tazón	11 oz	Cerámica	4/0	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	1,380	\$	1,642
246	Tela 1440 dpi	2,3x2,3 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	34,000	\$	40,460
247	Tela 1440 dpi	3x2 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	39,000	\$	46,410
248	Tela 1440 dpi	3x2 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Bolsillo	24 horas	\$	\$	39,000	\$	46,410
249	Tela 1440 dpi	6x3 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	117,000	\$	139,230
250	Tela 1440 dpi	6x3 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Bolsillo	24 horas	\$	\$	117,000	\$	139,230
251	Tela 1440 dpi	9x3 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	175,500	\$	208,945
252	Tela 1440 dpi	9x3 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Bolsillo	24 horas	\$	\$	175,500	\$	208,945
253	Tela 1440 dpi	2,4x8,2mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Excedente	24 horas	\$	\$	128,000	\$	152,320
254	Tela 1440 dpi	4x2 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Bolsillo	24 horas	\$	\$	52,000	\$	61,880
255	Tela 1440 dpi	12x4mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	52,000	\$	61,880
256	Tela 1440 dpi	12x4mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Bolsillo	24 horas	\$	\$	312,000	\$	371,280
257	Tela 1440 dpi	12x0,3mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	ojetillada	24 horas	\$	\$	312,000	\$	371,280
258	Tela 1440 dpi	2,2x3 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Excedente	24 horas	\$	\$	23,400	\$	27,846
259	Tela 1440 DPI	9x4 mt	Malla Mesh	4	Instal	adas	0	24 horas	\$	\$	43,000	\$	51,170
260	Triptico	7x4,5 mt	Tela PVC 13oz	4	Instal	adas	Bolsillo	24 horas	\$	\$	205,000	\$	243,950
261	Triptico	Oficio	Couche 170 gr		No	0	No	24 horas	\$	\$	260	\$	309
262	Triptico	Oficio	Couche 300 gr		No	0	No	24 horas	\$	\$	290	\$	345
263	Trofeo	12x15 cm	Cristal círculo	4/4 col		0	0	24 horas	\$	\$	11,900	\$	14,161
264	Trovical 10 mm	mts (2)	Grafica digital	Láser				24 horas	\$	\$	19,000	\$	22,610
265	Trovical 3 mm	mts (2)	Grafica digital					24 horas	\$	\$	9,800	\$	11,662
266	Trovical 5 mm	mts (2)	Grafica digital					24 horas	\$	\$	16,800	\$	19,992
267	Vales	21x7 cm	Bond					24 horas	\$	\$	39	\$	46
268	Vales	21x7 cm	Couche 170 gr	1	No	0	Si	24 horas	\$	\$	155	\$	184
269	Volante	Americano	Couche 170 gr	4	3	0	Si	24 horas	\$	\$	39	\$	46
270	Volante	Americano	Couche 170 gr	1	0	0	0	24 horas	\$	\$	82	\$	98
271	Volante	Americano	Couche 170 gr	4	0	0	0	24 horas	\$	\$	98	\$	117
272	Volante	1/2 carta	Couche 170 gr	4/4 col	0	0	0	24 horas	\$	\$	115	\$	137
273	Volante	1/2 carta	Couche 170 gr	4	0	0	0	24 horas	\$	\$	39	\$	46
274	Volante	Americano	Bond	4/4 col	0	0	0	24 horas	\$	\$	82	\$	98